

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTA DE EJECUCIÓN	Emisión: 25/10/2022
		Código: A-GJU-FO18
		Versión: 03
		Página: 1 de 3

CONTRATISTA Y N° CEDULA FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE NIT: 900.159.756-8 R/L: CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO CC. No. 37.706.948 de Charalá AÑO DEL CONTRATO: 2025	SUPERVISOR(A) NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS SUBDIRECTOR(A) TÉCNICA
OBJETO:	NÚMERO DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7712752 -2025. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS EMPRESARIOS DE MICRONEGOCIOS DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR, PROMOVRIENDO ASÍ LA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO 25-00111 FECHA 12 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO 25-00171 FECHA 28 DE MARZO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL No	2.3.2.02.02.008.2024680010185.1.3502116.83117.201 - "Servicios de Gestión de desarrollo empresarial."
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$427.857.143)
APORTE EN DINERO DEL IMEBU:	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$298.644.286)
APORTE EN DINERO DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$129.212.857)
TÉRMINO DE DURACIÓN	CINCO (05) MESES o hasta finalizar totalmente los recursos o lo primero que ocurra, contados a partir de suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025,
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2025
PERIODO DE COBRO:	DESDE 01 DE ABRIL DE 2025 HASTA 16 DE JUNIO DE 2025
FECHA COBRO ANTERIOR:	N/A
No. COBROS REALIZADOS:	0
APORTE A SALUD:	LA FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE , se encuentra a paz y salvo, por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal, según certificación expedida por el Revisor Fiscal
APORTE A PENSIÓN:	LA FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE , se encuentra a paz y salvo, por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal, según certificación expedida por el Revisor Fiscal
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	LA FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE , se encuentra a paz y salvo, por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal, según certificación expedida por el Revisor Fiscal

Con la presente Acta de Ejecución No. **01** del convenio No. **CO1.PCCNTR.7712752** del 2025, se certifica que el asociado ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido entre el **01 de Abril al 16 de**



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28– 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 311 282 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTA DE EJECUCIÓN	Emisión: 25/10/2022
		Código: A-GJU-FO18
		Versión: 03
		Página: 2 de 3

junio del 2025, por consiguiente, se considera viable el **PRIMER** desembolso por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$161.257.143)**.

De igual forma, se anexa a la presente supervisión el certificado de parafiscales, con los documentos del revisor fiscal (tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes), certificado de cuenta bancaria, RUT, y la Factura electrónica No. **FE 433**.

Nota aclaratoria 1: Se deja constancia que el cooperante cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas, en el informe de cumplimiento debidamente firmada y verificada por la supervisora.

De acuerdo con el plan de desembolsos y el cronograma de ejecución del convenio, para el primer pago parcial, equivalente a **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$112.557.485,81)**, el cual equivale a la ejecución de los siguientes cursos de formación.

ITEM	PROGRAMA DE FORMACIÓN	INTENSIDAD HORARIA	ESTUDIANTES POR GRUPO	VALOR
1	Curso de formación en peluquería canina.	20 horas	20	\$15.356.000
2	Curso de formación para cuidadores de mascotas.	20 horas	20	\$13.960.000
3	Curso de formación para jardineros.	20 horas	20	\$15.356.000
4	Curso de empaque de regalos, decoraciones y globoflexia.	20 horas	40	\$27.920.000
5	Curso en arreglo y decoraciones de uñas básico.	20 horas	50	\$39.965.485,81
TOTAL				\$ 112.557.485,81

El aporte de Fundación Colombia College proporcional correspondiente es de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$48.699.657,19)** el cual se discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Docentes	\$ 5.005.000
Fichas pedagógicas de contenidos académicos	\$ 5.200.000
Kits, materiales de clase y mesa de café	\$14.050.000
Coordinadora académica	\$ 4.240.000
Auxiliar de insumos y apoyo en aulas	\$ 2.850.000
Docente inducción y sensibilización	\$ 4.000.000
Docente Coach y motivadora transversal	\$ 6.600.000
Logística Asistencias, evidencias y digitación	\$ 2.334.657
Coordinador de infraestructura y planta física de sedes	\$ 4.000.000
Papelería	\$ 420.000
APORTE DE COLOMBIA COLLEGE	\$ 48.699.657



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28– 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 371 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTA DE EJECUCIÓN	Emisión: 25/10/2022
		Código: A-GJU-FO18
		Versión: 03
		Página: 3 de 3

Nota Aclaratoria 2: De acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. En su artículo 2.2.1.1.1.7 El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, por consiguiente, a partir del mes de septiembre, los trabajadores independientes del país podrán pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a mes vencido, y de igual manera, en concordancia con el Decreto 1990 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 se deberán pagar los aportes mes vencido de acuerdo con los últimos dos dígitos del documento de identidad del contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga,


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
SUPERVISOR(A)

Proyectó: Kelly P. Tarazona J. CPS-Apoyo Jurídico Sub Técnica 
 Revisó: Dra. Nathalia Melissa Torres Cárdenas – Sub Directora Técnica



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28– 40 Piso 2 Bucaramanga

Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co